



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 32/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Felipe Mariano CAMINOS, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2008 de la Facultad Regional Paraná.

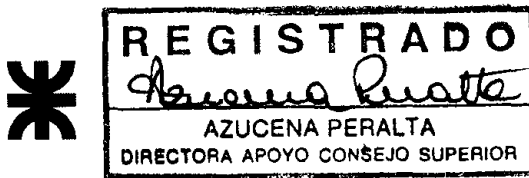
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Teoría de los Circuitos I, al alumno



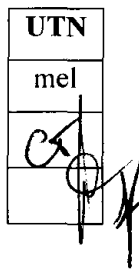
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Felipe Mariano CAMINOS, Legajo N° 8701, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1438/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior